

MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

R. EX. N° **1913**

VALPARAÍSO, **20 JUN 2005**

VISTO: Lo informado por el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría mediante Memoranda (DDP) N° 242, de fecha 20 de mayo de 2005; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983, la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; los Decretos Exentos N° 1016 de 2004, N° 328, N° 550 y N° 693, todos de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Resoluciones N° 305, N° 425, N° 446, N° 626, N° 636, N° 722, N° 1121, N° 1297 y N° 1408, todas de 2005, de esta Subsecretaría.

### RESUELVO

1°.- Modifícase la Resolución N° 305, modificada mediante Resoluciones N° 425, N° 446, N° 626, N° 636, N° 722, N° 1121, N° 1297 y N° 1408, todas de 2005, de esta Subsecretaría, que estableció la distribución de la fracción artesanal de las pesquerías artesanales de Anchoveta y Sardina común en la VIII Región, sometidas al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, para el período enero-diciembre de 2005, en el sentido de reemplazar la asignación de Anchoveta efectuada a la organización que a continuación se indica:

#### **Pesquería artesanal de Anchoveta**

Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores de Caleta Coliumo, Registro Sindical Único: 08.06.27: 10.567 toneladas anuales, fraccionadas de la siguiente manera:

- 10.528 toneladas a ser capturadas en el período comprendido entre la fecha de inicio del Régimen Artesanal de Extracción por organización establecido mediante Decreto Exento N° 245 de 2005, citado en Visto, y el 31 de agosto de 2005.
- 39 toneladas a ser capturadas en el período comprendido entre el 1° de septiembre y el 31 de diciembre de 2005.

2°.- Transcribese copia de esta Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca.

**ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DE ESTA SUBSECRETARÍA DE PESCA**

(Firmado) FELIPE SANDOVAL PRECHT, SUBSECRETARIO DE PESCA

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



**JOSE ROMERO YANJARI**  
Jefe Departamento Administrativo